

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco...	22,55
Libras...	39,40
Dólares...	10,05
Liras...	51,75
Franco suizo...	225,40
Reichsmark...	3,90
Belgas...	165,50
Florines...	5,33
Escudos...	36,50
Peso moneda legal...	2,52
Coronas suecas...	2,39
Coronas noruegas...	2,30
Coronas danesas...	1,95

### Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Franco...	27,90
Libras...	49,25
Dólares...	12,56
Franco suizo...	281,75
Escudos...	45,60
Peso moneda legal...	2,90

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Adolfo Sanz de Miera.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar la fabricación de pastas para sopa en su fábrica de Oviedo, sustituyendo una de las prensas por otra de mayor capacidad más moderna.

La producción de la fábrica pasará con esta sustitución de 2.850 kilogramos a 5.700 en ocho horas de trabajo.

La prensa será de fabricación nacional y costará 25.000 pesetas, con una cantidad aproximadamente igual para sus accesorios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Campomanes, 15.

Oviedo, 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.  
979-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio González Acosta y don Carlos Suárez Ruiz.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de ricino y productos derivados.

Producción: 500 toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, teléfono 906.

Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe, V. de Buen.  
1.184-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Electroquímica de Elix.

Objeto de la ampliación: Producir carbonato de bario.

Producción: No determinada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.  
1.185-X-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### Negociado del personal de Camineros peones

#### CONVOCATORIA

Autorizada por la Superioridad con fecha 9 del actual, y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento del Cuerpo de Ca-

mineros del Estado, de 26 de junio de 1936, se hace saber que los individuos que pretendan ser incluidos en la relación de 217 aspirantes como máximo, de cuyo número el 80 por 100 se reserva para el personal que determina el artículo tercero de la Ley de 26 de agosto de 1939 y que además cumplan las condiciones de esta oposición, para cubrir plazas de Camineros peones en las carreteras del Estado de esta provincia, deben solicitarlo así de esta Jefatura, y a tal efecto dirigirá instancia en papel de 1,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, a la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación médica acreditativa de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Documento que acredite no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Certificación de buena conducta y de que carece de antecedentes políticos de significación contraria al Movimiento Nacional, expedida por la Alcaldía donde tenga su residencia el solicitante.

d) Certificación del Registro civil que acredite ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

e) Documento que justifique venir cumpliendo hasta la fecha con los deberes que impone el servicio militar y no haber sido declarado inútil en el mismo.

Quando los solicitantes sean obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable y tener, como máximo, cuarenta y cinco años, que deberán acreditar por medio de certificación del Registro civil, no necesitarán presentar, además, más documentación que la que señalan los apartados a), b) y c).

Quando el solicitante quiera acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939 antes citada, sustituirá el documento d) por una certificación que acredite su condición, expedida por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes

para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente, para evitar extravío, en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, situada en esta capital, calle de Riquelme, número 18, en las horas de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve de cualquier día de los días hábiles del 15 al 31, ambos inclusive, de diciembre próximo; debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos, que los presentará cedidos a la instancia de que se ha hecho referencia, y exhibirá también su cédula personal corriente, recogiendo del encargado de la recepción de todos esos documentos el correspondiente recibo que acredite la entrega de los mismos, para lo que presentará un timbre móvil de 0,25 pesetas.

Examinados los documentos dichos, se formará por esta Jefatura una relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, cuya relación se publicará en este periódico oficial y a la vez se fijará día, que no será antes del 31 de enero, para que ante el Tribunal que se determine justifiquen, mediante examen práctico:

- a) Saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- b) Formar y totalizar una Hoja de jornales y materiales.
- c) Saber la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros.
- d) Formular una denuncia.
- e) Efectuar y consolidar un trabajo en firmes ordinarios y bituminosos.
- f) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta.
- g) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.
- h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mejor puntuación en el examen, debiendo considerarse como mérito preferente el pertenecer como Auxiliar durante más de dos años en las carreteras de esta provincia o ser hijo de Peón.

Bajo ningún pretexto podrá aumentarse el número de 217 individuos fijado en esta convocatoria para formar la relación de aspi-

rantes, y los que en ella no figuren no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Murcia, 16 de noviembre de 1939  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Santiago Rodríguez Escudero, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia de este día, dictada en los autos pendientes ante esta Magistratura, por inhibición de la de Vizcaya, promovidos por el Procurador don Amancio González Arnáiz, en nombre de doña Rosa Dorado Cuéllar, contra don Fernando Sordino, mayor de edad, casado, del comercio, súbdito italiano, y cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de cuarenta y tres mil trescientas ocho pesetas con sesenta céntimos, sobre pago de salarios, por la presente se cita a dicho demandado, don Fernando Sordino, para que a las once horas del día tres de enero de mil novecientos cuarenta, comparezca ante esta Magistratura, con domicilio en esta ciudad, calle de Sanjurjo, número 36, entresuelo, al objeto de celebrar el oportuno acto de conciliación, y, caso de no conseguirse avenencia en el mismo, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que éste se celebrará en única convocatoria, seguidamente y sin que pueda suspenderse por incomparecencia de las partes; que deberá concurrir a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse, debiendo poner en conocimiento del Tribunal, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si intenta asistir al referido acto de juicio, dirigido de Letrado o representado por Procurador.

Burgos, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Sixto V. de Benito.—Rubricado.

348.0

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 12 de enero de 1918, con los números 239.332 de entrada y 92.543 de registro, correspondiente a un depósito de 30.000 pesetas, Amortizable 5 por 100, constituido por doña Victoriana Alonso Domínguez, para garantía de don Jesús B. Andreu Alonso, en su cargo de Depositario de fondos municipales en Zamora.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

1.168-X-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 3 de julio de 1925, con los números 264.941 de entrada y 106.302 de registro, correspondiente a un depósito de 1.300 pesetas, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Francisco Navés Catalá, como Habilitado de los Maestros Nacionales de Villanueva y Geltrú, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

1.162-X-O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO

### SINDICATO AGRICOLA

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, correspondiente al 8 de septiembre último, se publicó por esta Compañía emisora el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

Denunciado por:

Don Francisco Ferrer Pascual: 5 Obligaciones 5 por 100, emisión 25 de junio de 1913, números 1.873, 1.874, 1.875, 1.876, 1.877.

Don Luis Gassó Bernaus: 5 Obligaciones 5 por 100, emisión 25 de junio de 1913, números 4.035, 6.626, 6.627, 6.628, 6.629.

Don Francisco Tusquets Prats: 90 Obligaciones 5 por 100, emisión 25 de junio de 1913, números 543, 544, 1.718 a 1.724, 1.816 a 1.821, 3.389, 3.390, 3.395 a 3.400, 3.451 a 3.500, 3.551, 3.755 a 3.761, 3.787 a 3.790, 6.601, 6.602, 7.030 a 7.033, 7.352, 7.971, 7.972.

Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Gerona: 10 Obligaciones 5 por 100, emisión 25 de junio de 1913, números 5.064, 5.065, 5.961, 7.280, 8.219, 8.220, 8.428 a 8.431.

Don Aniceto Oriol Puignau: 4 obligaciones 5 por 100, emisión 25 junio 1913, números 1.209, 5.263, 6.185, 7.481.

Don Francisco Alfonso Raga: 10 acciones, números 17.581 a 17.590.

Dofia Cristina de los Santos Cortés: 200 Bonos de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro 4 por 100, emisión 8 de febrero de 1908, títulos números 479, 480, 563, 564, 1.127, 2.141, 2.142, 2.620, 2.621, 3.617 a 3.622, 4.237, 4.238, 4.655, 4.749, 4.750, de 10 Bonos cada uno números 4.781 a 4.800, 5.621 a 5.640, 11.261 a 11.270, 21.401 a 21.420, 26.191 a 26.210, 36.161 a 36.220, 42.361 a 42.380, 46.541 a 46.550, 47.481 a 47.500.

El plazo para formular oposición termina el día 8 de diciembre próximo.

Barcelona, 20 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Gerente, Estanislao Alsina.

1.194-X-P

## COMPANIA AUXILIAR DE FERRO- CARRILES, S. A.

Beasain

### SERVICIO DE BONOS, EMISION AÑO 1925

El día 14 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, se verificará en el domicilio de esta Sociedad, en Beasain, el acto de sorteo y amortización de los bonos 5 por 100, emisión año 1925, que correspondan ser amortizados en el año actual, de acuerdo con el cuadro establecido al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 18 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo y Ussla.

1.194-X-7-P

## SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Madrid

### CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES

El Consejo de Administración de la Sociedad Electra del Lima convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria para ampliación de capital de la misma y consiguiente modificación de Estatutos y a las tres Juntas generales ordinarias que han de tener lugar para someter a su examen y aprobación las memorias, balances y cuentas correspondientes a los tres ejercicios sociales cerrados en 31 de diciembre de 1936, de 1937 y de 1938.

Estas reuniones han de celebrarse el día 23 del actual mes de diciembre, siendo la extraordinaria a las once de la mañana y las tres ordinarias, a las once y media, a las doce y a las doce y media de la misma, respectivamente, todas ellas en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 10.

Durante quince días anteriores al señalado para la celebración de las mencionadas Juntas, estarán a disposición de los señores accionistas los balances y cuentas de los ejercicios aludidos.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—El Consejo de Administración.  
1.665-X-P

## CURTIDOS GOMEZ, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de los corrientes, a las 18 horas, en Madrid, calle del Corde de Románones, 13, principal derecha, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la memoria relativa a los años 1936, 1937 y 1938.

2.º Examen y aprobación del balance y cuentas de los referidos años.

3.º Deliberación y decisión sobre si ha lugar a disolver y liquidar la Compañía, por haberse perdido más de la cuarta parte del capital social.

4.º Aprobación de la cesión y traspaso del establecimiento de la calle de Silva, núm. 10, acordado por el Consejo de Administración.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que puedan concurrir a dicha Junta.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo, Leopoldo Gómez Rodríguez.  
1.171-X-P

## COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Madrid

### ANUNCIO

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1939, a los coparticipes de esta Comunidad, a las diez y media de la mañana, en la calle de Montesquínza, núm. 36, principal derecha, y con arreglo al siguiente «Orden del día»:

1.º Normas del régimen de la Comunidad y aprobación de cuentas, ventas y actos realizados por la Junta administrativa liquidadora hasta el día de hoy, estando de manifiesto durante los cinco días anteriores a la fecha de la reunión, todos los libros y documentos que deseen conocer los coparticipes.

2.º Proponer a la Junta general la prórroga de la vida legal de la Comunidad.

3.º Acordar la forma de proceder en cuanto a las anomalías de los títulos de participación, así como cualquier modificación que pudiera adoptarse para lo sucesivo.

4.º Someter a la aprobación de la Junta general un reparto a cuenta de capital.

Los poseedores de títulos de participación deberán presentarlos para obtener el derecho de asistencia, los días 17 y 18 de diciembre de 1939, de diez de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Comunidad, calle de Montesquínza, 36, principal derecha.

Una hora después de la fijada para esta convocatoria, si no se reuniera número suficiente para la celebración de la Junta, se celebrará la reunión, sea cual fuere el número que se presentare.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

1.162-X-P

CASA SEGALA, S. A.

Relación de los señores siguientes que han denunciado a esta Sociedad la sustracción de sus acciones nominativas emitidas por esta Compañía.

		Acciones	Núms.			Acciones	Núms.
D. <sup>a</sup> María Flotats Pons	393	451 al	541	Carlos Pérez Sala	50	1.344 al	1.393
Septimanía, núm. 44.		552 al	646	Ausias March, 23. pral.			
		672 al	676	Herederos de Luis Segalá Es-	40	1.037 al	1.076
		882 al	901	taella			
		1.189 al	1.191	Provenza, 290, 3.º 2.ª			
		1.746 al	1.912	D. Víctor Segalá Brosa	5	1.143 al	1.147
		1.937 al	1.948	Provenza, 290, 3.º 2.ª			
D. <sup>a</sup> Paz Fornaguera Sanromá	315	1 al	300	D. Alberto Segalá Brosa	5	1.148 al	1.152
Laureanc Figuerola, 16-18		1.987 al	2.001	Provenza, 290, 3.º 2.ª			
D. José Fornaguera Sanromá	215	301 al	450	D. Manuel Segalá Brosa	10	1.153 al	1.162
Laureanc Figuerola, 16-18		732 al	881	Provenza, 290, 3.º 2.ª			
		1.972 al	1.986	D. José O. Segalá Brosa	5	1.163 al	1.167
D. <sup>a</sup> Joaquina Sanromá Arandes	47	687 al	706	Provenza, 290, 3.º 2.ª			
Laureanc Figuerola, 16-18		1.183 al	1.185	D. <sup>a</sup> Montserrat Segalá Brosa	5	1.168 al	1.172
		1.913 al	1.936	Provenza, 290, 3.º 2.ª			
D. José Tarragona Flotats	50	542 al	551	Lo que se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del máximo plazo de treinta días, pasados los cuales se tendrán por nulas las citadas acciones, procediéndose a librar duplicado de las mismas, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad con respecto a las acciones denunciadas.			
Laureanc Figuerola, 16-18		647 al	661	Barcelona, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Casa Segalá: El Gerente, José Tarragona.			
		902 al	926	1.058-X-P			
D. Leandro Cucurny Sanmartí	40	1.244 al	1.283				
Calle Aragón, 308, 2.º 2.ª							
D. <sup>a</sup> Montserrat Camps Zaldin	50	1.294 al	1.343				
Calle Aragón, 308 2.º 2.ª							
D. José Sala Ardiz	50	1.135 al	1.142				
Ausias March, 23. pral.		1.202 al	1.243				
D. Luis Pérez Sala	50	1.394 al	1.443				
Ausias March, 23. pral.							

Lo que se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del máximo plazo de treinta días, pasados los cuales se tendrán por nulas las citadas acciones, procediéndose a librar duplicado de las mismas, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad con respecto a las acciones denunciadas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Casa Segalá: El Gerente, José Tarragona.

1.058-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, don José Estrada Pardo, los resguardos números 6.786, fecha 7 de agosto de 1925, del Banco de Oviedo, y número 2.927, fecha 21 de mayo de 1931, de este Banco, por pesetas nominales 1.500 en obligaciones 6 por 100 Fábrica de Mieres, números 3.355 a 57, y pesetas 3.500 nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, en siete títulos, serie A, núms. 249.993 a 99, respectivamente, se hace público por medio del presente y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 21 de diciembre próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco procederá a anular dichos resguardos y expedirá otros nuevos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Angel López Hita.  
1.113-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiéndose extraviado, el resguardo de depósito transmisible núm. 67.849, de pesetas nominales veinticinco mil, en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 8 de agosto de 1932, a favor de don Camilo Aragón Fernández, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario "Madrid", de Madrid, y diario "Boinas Rojas", de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 5 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Gilarranz.  
931-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, don Rafael Caso de los Cobos, el resguardo de depósito de valores número 590, expedido por el Banco de Oviedo con fecha 5 de julio de 1930, el cual amparaba 7.500 pesetas nominales en acciones ordinarias Electrica de Viesgo, números 77.714 a 28, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 21 de diciembre próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco procederá a anular dicho resguardo y expedirá otro nuevo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Angel López Hita.  
1.114-X-P

**INDUSTRIA OLEICA, S. A.**

Madrid

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 del corriente, se sacan a subasta pública voluntaria la totalidad de las patentes españolas y extranjeras que posee esta Sociedad, según relación de las mismas existente en las oficinas de Industria Oleica, Sociedad Anónima.

La subasta tendrá lugar el día 23 de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Duque de Medinaceli, núm. 6.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Mariano del Prado.

1.176-X-P

**BANCO DE BILBAO**

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores:

Números 2.314 y 2.324, comprensivos de una obligación «Teledinámica del Gallego» 5 por 100 2.ª serie y una obligación de «Compañía del f. c. Peñarroya a Puertollano» 6 por 100 1.ª hipoteca, de 500 pesetas nominales cada uno.

Núm. 3.041, comprensivo de 3 títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 s/l, de 1.500 pesetas nominales.

Núms. 3.719, 3.963 y 4.063, comprensivos de 23 obligaciones «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» 5 por 100 1935 y de 18 y 2 acciones de la misma Sociedad, de 11.500, 9.000 y 1.000 pesetas nominales respectivamente; y

Núm. 1.812, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 2 obligaciones «Ville de París» 3 por 100 1912, de francos nominales 500.

Se hace público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alvarez.

1.180-X-P

**BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA**

Salamanca

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 35, expedido el 26 de junio de 1920, com-

prensivo de 50 acciones de este Banco, números 18.676 al 18.725, a favor de don Isidro Pérez Oliva, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación de este anuncio, según se establece en el artículo 12 de nuestros Estatutos, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se expedirá nuevo extracto de inscripción, considerándose anulado el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Ignacio de Abajo.

898-X-P

2-5-XII-39

**BANCO DE ESPAÑA**

Tarragona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números Intransmisible, 2.518. Transmisibles 3.288, 8.096 e Intransmisible 2.641, de pesetas nominales 74.700, 15.700, 13.000 y 34.043,64, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, idem, obligaciones Junta Obras del Puerto de Tarragona al 5 por 100 e Inscripciones Nominativas de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedidos por esta sucursal en 21 de noviembre de 1927; 6 de julio de 1918; 7 de julio de 1934 y 7 de mayo de 1932, a favor de «Institución Cultural Benéfica Daniel Man grané»; doña Angela Mora Giraldós y doña Irene Mora Mora, indistintamente; don Manuel de Castelli y de Feñu; y «Ayuntamiento de Uldecona». Se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Informaciones», de Madrid, y «Diario Español», de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Mario Pie.

5.068-P

2-5-XII-39

**“LA ELECTRICISTA ALCOYANA”.  
SOCIEDAD ANONIMA**

Domiciliada en Alcoy

Habiéndose extraviado los títulos de las acciones de la cuarta emisión, serie B, de esta Sociedad, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 8.410 al 8.438, inscritas en el Registro de la misma a favor de don Antonio Cornejo Aizperrutia, y las números 8.468 al 8.496, inscritas a favor de doña Luisa Cornejo Aizperrutia; de conformidad con el precepto del artículo 17 de los Estatutos sociales, se hace público por primera vez que, si transcurrido el plazo de dos meses, a contar desde esta fecha, sin presentarse ninguna reclamación, se considerarán cancelados los títulos desaparecidos y se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alcoy, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Santiago Reig.

1.002-X-P

1.1.25-XI.39

**BANCO DE BILBAO**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 12.171, 18.172, 23.103 y 26.201, comprensivos de 10 obligaciones 6 por 100 Alicante serie G, 13 obligaciones 6 por 100 Alicante serie G, nueve obligaciones 6 por 100 Norte especiales y 1.000 pesetas nominales Deuda amortizable 5 por 100 emisión 1927, sin impuestos, expedidos por esta Sucursal en 26 de mayo de 1926, 30 de octubre de 1928, 3 de noviembre de 1930 y 23 de mayo de 1932, a favor de don Fidel Doce Vazquez, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando

el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.  
4.107-P 3.-5-XII-39

### BANCO DE ESPAÑA

#### Almería

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.315, de pesetas nominales 54.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, expedido por esta Sucursal en 20 de enero de 1933, a favor de don Fernando Andrés Abad, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino S. Montojo. 908-X-P

### BANCO DE BILBAO

#### Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.449, 32.450, 32.451, 32.452 y 32.453, comprensivos de 12.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4.50 por 100, emisión 1928 sin impuestos; 20.000 pesetas nominales Tesoro 4 por 100, emisión 25 abril 1935 a cuatro años; cinco bonos 6 por 100 Energía Eléctrica de Cataluña; 10 obligaciones 6 por 100 Energía Eléctrica de Cataluña, emisión 1932, y 10 obligaciones 6 por 100 Catalana de Gas y Electricidad, serie C, respectivamente, expedidos por esta sucursal en 25 de junio de 1936 a favor de don Antonio Aragonés Matéu, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primiti-

vos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre 1939.  
Año de la Victoria.—Banco de Bilbao, Barcelona: El Director (Illegible).

740-X-P 3.º 5--XII--39.

### "L'URBAINE VIE" (LA URBANA VIDA), COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

#### Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro núm. 255.378/1.101, emitida por esta Compañía con fecha 19 de diciembre de 1930, sobre la vida de don Ángel Sales Solé, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, que si no se presenta reclamación justificada en las Oficinas de la Delegación General para España de la Compañía, Avenida de José Antonio, 24, Madrid, en el término de treinta días, desde su publicación, se tendrá por nula y sin efecto, y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

Madrid, 15 de noviembre 1939.  
Año de la Victoria.

1.117.X.P

### "L'URBAINE VIE" (LA URBANA VIDA), COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

#### Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro núm. 276.285/1.680, emitida por esta Compañía con fecha 28 de noviembre de 1932, sobre la vida de don Alberto Bolens Cottalasso, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, que si no se presenta reclamación justificada en las Oficinas de la Delegación General para España de la Compañía, Avenida de José Antonio, 24, Madrid, en el término de treinta días, desde su publicación, se tendrá por nula y sin efecto, y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

Madrid 15 de noviembre 1939.  
Año de la Victoria.

1.118.X.P

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### Retención de valores

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, de esta villa, se ha ordenado la retención de los siguientes valores: Acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (con cupón número 30): 30 acciones números 128.031 a 40, 20.927 y 28, 57.079 y 80, 82.019, 161.172 a 81 y 109.229.

Obligaciones Sociedad Eléctrica de Viesgo, 5 por 100, emisión 1936: 10 obligaciones, números 86.100, 627 a 86, 35.494 a 500 y 35.751 a 68.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, lo anuncia al público a los efectos consiguientes.

Bilbao, 21 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—Visto bueno, el Sindico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Albaitúa. 5.082.P

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

#### Madrid

Presentadas por esta Sociedad denuncias por desposesión de títulos de obligaciones de la misma con anterioridad al primero de junio último, fecha de la Ley del Estado sobre declaración de nulidad de los primitivos títulos y expedición de duplicados, se publica este anuncio a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

#### TERCERA RELACION

Denunciante: Doña Narcisca Kiernans Campós: 50 obligaciones, números 84.932 a 34, 86.298 a 300, 86.401 a 22, 117.447 a 59 y 117.661 a 59, todas inclusive.

Denunciante: Don Angel, Diaz Ojmo, como apoderado de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores: 52 obligaciones, números 4.487 a 94, 36.033 a 99, 39.501 a 12, 63.151 a 55, 85.638 a 85.647, 94.697 a 718, 94.868 a 89, 117.417 a 19 y 119.952 a 54, todas inclusive.

Denunciante: Don José Antonio Corchado Soriano: 438 obligaciones, números 1.924 a 28, 2.279 a 33, 5.901 a 600, 9.789 a 93, 15.953 a 15.962, 20.014 a 17, 26.756 a 805,

37.450 a 55, 45.061 a 135, 68.180 a 89, 84.936 a 38; 84.987 a 93; 90.556 a 705, 92.566 a 70 y 103.960 a 62, todas inclusive.

Denunciante: Don Jerónimo Coalla y Suárez Valdés: 25 obligaciones, números 37.857, 104.051 a 58, 104.168 a 81 y 104.552 y 53, todas inclusive.

Denunciante: Don Joaquin Castillo de la Torre, Marqués de Jura Real: 25 obligaciones, números 41.062 a 77, 41.092 y 96 y 117.497 a 503, ambas inclusive.

Denunciante: Don Telesforo Pérez Oliva y doña Angela y don Santiago López Rodríguez, como usufructuario y nudopropietarios, respectivamente: 100 obligaciones, números 96.201 a 300, ambos inclusive.

Denunciante: Don Amancio Saldaña Juárez: seis obligaciones, números 12.587 a 12.592, ambos inclusive.

Denunciante: Don Pedro Matos y don Eduardo de Aguilar (albaceas testamentarios de don Leopoldo Matos Mass eu): 25 obligaciones, números 103.650 a 671 y 107.042 a 45, todas inclusive.

Denunciante: Don Manuel Gómez, representante de D. Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, Marqués de la Fanguera: 105 obligaciones, números 963 a 7, 6.419 a 23, 10.464 a 66, 11.167 a 73, 40.688 a 707, 50.293, 59.634 y 36, 61.404 a 408, 67.478 a 81, 91.055 a 62, 91.422 a 27, 92.234 a 38, 94.553 a 55, 96.143 a 50, 112.387 y 83, 112.965, 113.662 a 77 y 113.907 y 910, todas inclusive.

Denunciante: Don Juan de Coin, te Esteban, administrador general de la Excm. Sra. doña Maueña O'Neill y Salamanca, Marquesa viuda de Villamejor: 228 obligaciones, números 4.201 a 4 9.809 a 15, 13.251, 13.371 a 430, 22.291 a 400, 27.640, 40.832 a 45, 41.376 a 380, 42.221 a 25, 44.137 a 42, 68.190 a 204, 112.390 a 393 y 117.467 y 468, todas inclusive.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 27 de noviembre 1939, Año de la Victoria.

### "L'URBAINE VIE" (LA URBANA VIDA), COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro núm. 252.727/1.122, emitida por esta Compañía con fecha 9 de octubre de 1930, sobre la vida de don Damián Martí Bonapont, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, que si no se presenta reclamación justificada en las Oficinas de la Delegación General para España de la Compañía, Avenida de José Antonio, 24, Madrid, en el término de treinta días, desde su publicación, se tendrá por nula y sin efecto, y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

Madrid, 15 de noviembre 1939, Año de la Victoria.

1.116-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 49.245, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido el 23 de enero de 1933, a favor de don José Miengo Herrero, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Madrid", de Madrid, y "Unidad", de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Acedo.

934-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 196, necesario, de 5.000 pesetas en efectivo, expedido por esta Sucursal con fecha 10 de marzo de 1936, a nombre de don Abdón González Arribas, como tutor, y a favor de los menores Pilar y Jesús Mo-

reno González, y a disposición del Consejo de familia, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 11 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.

5.071-P

### BANCO DE ESPAÑA

Castellón

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible núm. 6.602, de pesetas nominales 15.000 en Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 9 de enero de 1930, a nombre de don Rafael Macián Viala, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Mediterráneo", de Castellón, según determinan los artículos cuarenta y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 5 de noviembre 1939, Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Robert.

966-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292, correspondiente al 19 de octubre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Narciso Codina Batlloné:

4 acciones, núms. 160.234, 167.986, 180.227 y 187.285.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 19 de enero de 1940.

Barcelona, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.

**ESPAÑA S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS**

Madrid

**ANUNCIO**

Don Francisco García Almendro, asegurado en "España, S. A.", Compañía Nacional de Seguros, declara haber extraviado la póliza núm. 9.901, emitida por dicha Sociedad en 2 de enero de 1936, y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid), dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.027-X-P

**ESPAÑA S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS**

Madrid

**ANUNCIO**

Doña María Ignacia Santos Guillén, beneficiaria de la póliza número 6.868, a nombre del asegurado don

Antonio Jiménez Caballero de las Cuevas, emitida por dicha Sociedad en 16 de febrero de 1935, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid) dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Granada, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.028-X-P

**ESPAÑA S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS**

Madrid

**ANUNCIO**

Don José Sales Solé, asegurado en "España, S. A.", Compañía Nacional de Seguros, declara haber extraviado la póliza núm. 4.462, emitida por dicha Sociedad en 14 de noviembre de 1930 y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la expresada Compañía (General Mola, núm. 38, Madrid) dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.025-X-P

**ESPAÑA S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS**

Madrid

**ANUNCIO**

Doña Mercedes y doña María Luisa Guillermina Galvarriato y Pérez, beneficiarias de la póliza núm. 168, a nombre de la asegurada doña Carmen Galvarriato y Pérez, emitida por dicha Sociedad en 30 de abril de 1928, hacen público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. del 27 de agosto de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Com-

pañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid) dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.026-X-P

**ESPAÑA S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS**

Madrid

**ANUNCIO**

Doña Daniela Velasco Cuéllar, asegurada en dicha Compañía, declara haber extraviado la póliza núm. 8.913, emitida por dicha Sociedad en 20 de mayo de 1935, y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid) dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.203-X-P

**ESPAÑA S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS**

Madrid

**ANUNCIO**

Doña María de Lourdes Barréda y González, beneficiaria de la póliza número 4.709, a nombre del asegurado don José Barréda Terry, emitida por dicha Sociedad en 31 de diciembre de 1930, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. del 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid) dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.024-X-P

## LA UNIVERSAL, S. A.

Sociedad Anónima de Seguros sobre enfermedades  
Calle Casanova, 71, pral., 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>—Barcelona

Balance-inventario efectuado en 31 de diciembre de 1938 y aprobado por el Consejo de Administración en 31 de enero de 1939. III Año Triunfal.

## ACTIVO

	Pesetas
Caja .....	15.590,75
Fondos Públicos del Estado Español...	5.928,—
Mobiliario .....	15.116,—
Consultorio Médico Quirúrgico .....	7.564,—
Rayos X .....	7.211,—
Primas por cobrar en esta fecha.....	278,—
Pérdidas y Beneficios .....	4.400,25
	<hr/>
	56.088,—

## PASIVO

	Pesetas
Capital Social .....	50.000,—
Reservas en curso .....	6.088,—
	<hr/>
	56.088,—

## Cuenta de Pérdidas y Beneficios

## DEBE

	Pesetas
Siniestros .....	82.917,10
Gastos de Producción .....	539,25
Comisiones de cobro .....	16.634,35
Médicos .....	22.568,30
Sueldos .....	37.542,50
Contribuciones .....	7.223,70
Gastos Generales .....	17.585,20
Siniestros pendientes en esta fecha ...	6.088,—
Deudores diversos .....	334,50
	<hr/>
	191.432,90

## HABER

	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior .....	6.025,85
Primas .....	174.640,80
Primas por cobrar en esta fecha .....	278,—
Siniestros pendientes en 31 de dbr. 37	6.088,—
Pérdidas .....	4.400,25
	<hr/>
	191.432,90

Barcelona, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Gerente, I. Rígol.

1.057-X-P

ESPAÑA, S. A. COMPANIA NA-  
CIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

Doña Rafaela Gironés Morant, beneficiaria de la póliza número 5.243, a nombre del asegurado don José Santonja Gironés, emitida por dicha Sociedad en 26 de junio de 1931, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid), dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza

original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 5 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.022-X-P

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 44.439, 44.440, 44.441, 44.442, expedidos el 25 de mayo de 1927, y 45.529, expedido el 16 de noviembre de 1928, de pesetas nominales 113.500, 178.500, 105.500, 271.500 y 50.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, y los resguardos de depósito número 45.524, constituido el 12 de julio de 1928, y número 47.628, constituido el 4 de abril de 1931, de pesetas nominales 40.000 y 80.000, respectivamente, ambos de Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión 1928, y

el resguardo de depósito núm. 46.399, constituido el 4 de julio de 1929, por pesetas nominales 20.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, todos ellos a favor de don Luis Bergareche y Conde, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Madrid", de Madrid, y "Unidad", de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos extraviados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.— El Secretario, Antonio Acedo.  
934-X-I-P

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.**

Pejayo, 42, y Jovellanos, 6,

Barcelona

*Denuncia de Títulos.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 12 de junio del corriente año, se recuerda que en el número doscientos cincuenta y tres del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que lleva la fecha de diez de septiembre próximo pasado, se publicó una relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos de las Obligaciones y Bonos emitidos por aquella al amparo de la Ley de 12 de junio del corriente año, terminando, por lo tanto, en diez de diciembre próximo el plazo fijado en el párrafo primero del artículo cuarto de la mencionada Ley para formular oposición a cualquiera de las denuncias comprendidas en la relación aludida por quienes se crean con derecho a formularla.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de P. Pallares.

950-X-P

**"LA URBANA". COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS SOBRE LA VIDA HUMANA**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 91.699, contratada por don Macario Blas y Manada, se anuncia al público por este anuncio, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la apoderada en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por poder de "La Urbana", A. Martínez Pardo.

1.055-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 15.969, contratada por don Félix Ruiz García, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se pre-

sente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 17 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.055-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 33.069, contratada por don Ramón Colomer, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.054-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 19.074, contratada por don José Tajá, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.055-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 34.400, contratada por Sr. D. Pedro Arístio, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.056-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 14.066, contratada por don José Fontenla García, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 11 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.057-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 23.001, 23.002 y 24.853, contratadas por don Félix Sancho Peñasco, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que

pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas, quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 17 de noviembre de 1939  
Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.  
1.038-X-P

**OLEUM, S. A.**

**Andújar**

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad números 260, 41 al 65, 281 al 285, 151 al 180, 416 al 420, 181 al 210, 211 al 240, 261 al 270 y 411 al 416, que, según antecedentes, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional pertenecían las 66 primeras a don Cecilio Puig de Miñón; las 50 segundas, a don José Puig de Miñón, y las 45 últimas, a doña Hermenegilda de Miñón y Garma, se anuncia al público por el presente, a fin de que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el domicilio social, calle de Gabriel Zamora, número 6, de Andújar. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se solicitará del Juzgado de Primera Instancia de Andújar la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones, y consiguiente expedición de duplicados.

Andújar, 18 de noviembre de 1939  
Año de la Victoria.—El Presidente del C. de A. Francisco Garrido López.  
1.047-X-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Jacinto Costa Compte le participa la sustracción de 225 acciones de la misma, números 130.013, 130.179, 131.567, 134.171, 135.348, 136.843, 137.003 y 4, 137.772, 138.223, 138.237 al 40, 138.456 y 7, 138.464, 138.550, 138.576 al 78, 138.580 al 82, 138.642, 138.777, 139.261, 141.347, 143.881, 143.917, 144.365, 151.853, 159.686, 169.127, 171.070, 171.178 y 9, 171.305, 171.314, 171.342, 171.376, 171.377 al 9, 171.399 y 400, 171.424 y 5, 171.492, 171.943, 195.428, 195.901, 196.228, 196.663, 196.670, 196.693 y 4, 197.453, 201.028, 213.112, 225.683, 227.265, 227.394, 228.126, 228.713 al 16,

228.777 y 8, 229.129, 230.298, 232.758, 232.899, 233.554, 253.653 y 4, 256.551, 256.559, 257.321, 260.851, 267.787, 269.568, 270.502, 270.525, 273.838, 274.333, 274.586, 275.189 al 92, 286.933, 288.681, 288.856, 289.016, 289.024, 289.288, 290.309, 299.718, 300.044, 304.372, 305.704, 308.999, 309.050, 311.368 al 90, 311.755, 311.798 y 9, 312.930, 313.806, 314.063, 314.144, 315.534 al 36, 316.073 y 4, 316.223, 316.226, 316.232, 316.552, 317.116 y 17, 331.039, 335.397, 350.101 al 4, 351.493, 361.307 al 11, 364.308, 373.848 al 50, 379.201 al 25, 382.598 al 601, 393.740 al 42, 394.172, 396.036, 408.534 al 50, 414.852 al 75, 316.362, 318.438, 319.001, 320.279, 320.285, 323.131, 323.134, 325.153.

Doña Rosa Conill Suris le participa la sustracción de 100 obligaciones de la Compañía, números 45.315, 57.015, 51.116, 46.144, 36.799, 38.547, 1.320, 4.757, 6.970, 45.331, 9.793, 5.171, 5.688, 25.469, 30.200, 31.835, 31.215, 34.496, 36.037 y 88, 34.651, 17.429, 27.041, 35.348 al 50, 35.397, 53.150, 5.127, 17.498, 15.642, 20.551, 27.728, 30.471, 45.628, 42.040, 11.104, 14.286, 42.438, 53.538, 46.850, 46.893, 48.549, 36.593, 42.552, 993 y 94, 1.144, 22.158, 22.543, 37.585, 37.586, 44.954, 57.241, 12.121 al 23, 38.681 al 83, 39.425, 41.187, 10.242, 10.840, 59.303, 14.823, 63.683, 15.316, 16.743 al 45, 4.267, 10.074, 19.262, 24.581, 26.215, 32.146, 10.892, 16.778, 24.498, 47.187, 4.767, 4.967, 3.002, 5.139, 5.268, 20.063, 20.931, 20.932, 34.523 y 29, 36.089, 41.730 y 31, 57.953, 56.806, 48.620, 42.441, 41.940, 41.732, 44.051.

Doña Carmen Cortinas, viuda de Ventura, le participa la sustracción de 48 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 369.124, 1.008.875, 1.047.440, 280.701, 281.110, 281.681, 281.662, 281.666, 282.262 al 65, 283.242, 283.696, 284.810, 285.598, 370.235, 370.236, 370.237, 370.238, 370.239, 370.240, 370.302, 370.349, 370.350, 1.193.633, 1.193.634, 1.021.348, 1.021.384, 1.021.420, 1.021.421, 1.021.422, 1.049.257, 1.049.258, 1.049.259, 1.049.260, 1.049.261, 1.049.262, 1.049.263, 1.049.264, 1.049.265, 1.049.266, 1.049.267, 1.049.268, 1.049.269, 1.049.270, 1.190.984, 1.193.632.

Doña Elena Casademunt Caste. No le participa la sustracción de 50 obligaciones 2.25 por 100, emisión de 1878, números 2.549, 2.550, 2.551, 3.009, 3.411, 11.770, 15.842, 17.268, 17.262, 20.443 al 48, 25.362, 28.453 al 65, 28.471 al 86, 32.315, 35.163, 36.015, 40.131 al 34.

Don Buenaventura Clariana Elias le participa la sustracción de 101 obligaciones de la Compañía 5 por 100, números 1.011, 2.797 y 98, 4.071, 7.060, 9.041, 11.093 al 86, 11.812 y 13, 14.151, 15.744, 17.310, 19.238, 19.592, 20.076, 20.419, 23.062, 25.471, 27.911 al 15, 32.127, 33.964, 34.506, 37.829, 38.400, 38.935, 39.153, 40.941, 41.022 y 23, 42.627, 43.478, 46.770, 47.665, 49.263 y 64, 51.526, 61.687, 26.443, 28.840, 29.169, 61.951, 49.176, 53.443, 53.493, 55.462, 56.310, 56.749, 56.011, 61.141, 5.747, 20.522 y 23, 20.583 y 84, 11.899 y 900, 39.514, 41.307, 54.907, 36.629, 38.258, 43.456, 45.297, 50.298 y 99, 50.786, 51.417, 52.398, 52.899, 1.448, 20.585, 31.100, 46.297, 51.672, 56.135, 55.271, 56.615, 57.296, 58.864, 59.144, 1.230, 1.510 y 11, 2.254, 2.515, 3.037, 3.446, 3.642, 4.702, 5.440, 7.017, 7.138, 7.282, 7.857.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se la autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.  
1.079-3-X-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Jua Capo Pagés le participa la sustracción de 125 acciones de la Compañía, números 73.456, 112.068 y 69, 112.269, 112.449, 112.684 y 85, 113.476, 113.790, 126.939, 138.272, 164.271, 164.422, 164.525, 163.203, 173.474, 175.535, 182.713, 186.864, 196.934, 197.082, 197.348 al 52, 198.370 al 72, 200.302 y 303, 200.573, 200.699, 200.795 y 96, 200.799 y 800, 201.441, 201.979, 202.230 al 34, 202.842, 203.642, 203.784, 204.051, 204.296, 205.559, 205.588, 206.736 y 37, 207.382, 289.796, 289.845, 294.352, 294.723, 294.968, 295.808, 296.489 al 93, 296.755 al 58, 297.386, 297.684 al 86, 298.360, 301.850, 302.269, 303.854 al 56, 312.265, 315.754, 315.786, 316.358 y 59, 317.263, 357.678, 379.032, 399.146 y 47, 430.393, 436.237, 451.975, 451.976 al 97, 457.608, 462.219, 481.120, 483.551 al 53, 493.435 al 89.

Don José Capafóns Compte le participa la sustracción de 50 acciones de la Compañía, números

430.989, 447.202, 278.395, 278.526,  
278.804, 243.613, 25.863, 247.949,  
280.345, 280.452, 440.383, 292.133,  
294.767, 294.923, 295.979, 297.532,  
303.388, 303.737, 306.625, 306.846,  
307.215, 308.154, 422.807, 422.802,  
422.803, 422.804, 422.805, 422.806,  
422.807, 422.808, 422.809, 422.810,  
422.811, 422.812, 422.813, 494.001 al  
093, 119.379, 356.281, 299.734 al 36,  
186.264, 186.284 y 85, 186.431, 186.783,  
186.792, 190.931, y de 20 obligacio-  
nes 3 por 100, primera hipoteca,  
números 615.021, 615.030 y 31,  
618.259 y 260, 681.949, 439.370,  
613.573, 857.280, 1.101.956 y 957,  
1.155.746, 1.227.029 y 030, 413.941,  
822.811, 822.813, 820.026, 122.950,  
23.711.

Doña Teresa Corominas Figue-  
ras le participa la sustracción de  
100 obligaciones de la Compañía  
2.25 por 100, emisión de 1878, nú-  
meros 3.772, 7.109, 13.270, 17.905 al  
07, 26.088 al 92, 33.692 al 700, 36.770,  
39.187, 40.358, 40.922, 43.429, 59.750  
al 52, 65.445, 67.647, 68.521 al 23,  
68.543, 68.611, 69.623, 70.601, 73.168,  
75.593 y 99, 75.820 al 22, 78.347,  
79.721, 80.158, 80.943, 84.437, 84.719,  
84.720, 84.753 y 54, 85.070, 86.467 al  
73, 87.776, 119.497, 123.582, 125.914,  
126.392, 131.942, 135.156, 136.090 y  
91, 137.790, 137.792 y 93, 141.126 y  
27, 141.134 al 36, 141.753, 141.768,  
141.806, 142.246, 143.067 al 69, 146.620  
y 21, 146.630, 148.231, 153.993, 154.453  
al 55, 155.193, 160.945, 161.804,  
163.191, 167.582, 170.122, 173.496,  
173.497.

Los señores don Pascual Cucu-  
nella e Hijos, S. L., le participan la  
sustracción de 50 acciones de la  
Compañía, números 407.051 al 075,  
409.723 al 731, 436.256 al 260, 435.183  
al 85, 436.254 y 55, 434.818 al 822,  
421.860.

Doña María Campillonch Soler le  
participa la sustracción de 22 obli-  
gaciones de la Compañía 3 por 100,  
primera hipoteca, números 213.670,  
243.957, 249.243, 249.249, 358.563,  
358.564, 826.744, 868.838, 45.746,  
53.476, 198.401, 198.402, 198.404,  
201.428, 225.232, 1.015.398, 1.046.814,  
1.046.815, 1.046.818, 1.282.791,  
1.046.816, 1.046.817.

Don Carlos Creixells le participa  
la sustracción de 10 acciones de la  
Compañía, números 288.795, 289.073,  
292.316, 292.590, 293.106, 293.365,  
293.455, 293.802, 293.839, 297.458.

Doña Teresa Corominas Figue-  
ras le participa la sustracción de  
40 obligaciones 3 por 100, tercera  
hipoteca, núms. 1.453.579, 1.458.174,  
1.458.173, 1.460.005, 1.460.349,

1.462.547, 1.462.548, 1.472.569,  
1.472.570, 1.473.128 a 140, 1.483.122,  
1.483.468, 1.485.955, 1.492.574 al 78,  
1.495.964, 1.502.727, 1.503.875,  
1.503.876, 1.512.572 al 77.

Si en el término de tres meses,  
desde la inserción en el BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO, no se hu-  
biese notificado a esta Compañía  
o al Juzgado competente la exis-  
tencia de oposición, procederá es-  
ta Compañía a solicitar del Juz-  
gado se la autorice para anular es-  
tos títulos y proceder a la expedi-  
ción de duplicados de los mismos.  
1.079-2.X-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-  
RRILES DE M. Z. A.**

La Compañía de los Ferrocarriles  
de Madrid a Zaragoza y a Añ-  
cante, en cumplimiento de la Ley  
de primero de junio del corriente  
año, pone en conocimiento del pú-  
blico que don Claudio Cortés Vallis  
le participa la sustracción de 105  
obligaciones de la Compañía 3 por  
100, primera hipoteca, núms. 8.274,  
100.704 al 706, 167.558 al 560, 197.939,  
448.629, 448.635, 451.889, 451.956,  
452.267 al 271, 456.162, 465.818,  
489.221 y 222, 496.075 al 077, 514.793,  
545.583, 608.818, 612.564 y 565,  
634.966, 657.068, 675.142, 675.205,  
684.805, 695.467, 695.470 al 472,  
702.179, 750.629, 772.645, 828.602,  
875.805, 888.385, 891.660, 891.767,  
892.094, 892.279, 911.566, 927.071,  
938.560, 944.571, 961.741, 975.829 y  
830, 981.876 al 881, 991.668, 991.670,  
1.016.703, 1.034.740 y 741, 1.038.903  
y 904, 1.041.825, 1.042.828, 1.063.941,  
1.065.383, 1.085.681 y 682, 1.112.283,  
1.127.327, 1.168.824, 1.171.493,  
1.219.235 y 236, 1.221.534, 1.229.617,  
1.238.456 y 457, 1.244.397 al 399,  
1.245.646, 1.248.354, 1.248.355,  
1.248.356, 1.269.123 y 124, 1.269.561  
al 557, 1.276.307 y 308, 1.282.762,  
1.284.591, 1.296.629.

Doña Mariana Cisneros Novella  
le participa la sustracción de 185  
obligaciones de la Compañía 3 por  
100, primera hipoteca, núms. 1.339,  
1.713, 3.342, 11.423 y 24, 18.747,  
34.058, 55.495 y 496, 56.519 y 20,  
60.940, 61.419, 66.130, 68.699, 70.306,  
70.692, 98.607, 112.323, 131.859,  
148.990, 149.294, 161.663, 261.856,  
202.843, 213.383, 214.780 y 81, 223.682,  
223.810, 224.505, 224.507, 237.203,  
240.222, 241.671, 252.997, 257.302,  
260.992, 268.968 al 71, 286.592,  
292.841, 306.340 y 41, 306.344 al 49,  
316.320, 321.429, 361.973 al 975,  
394.833, 397.934, 435.975, 444.384,

448.440, 469.382 y 383, 501.516 al 524,  
513.872 y 873, 523.619, 523.546,  
527.160, 543.730 y 31, 543.732 y 33,  
543.735, 571.316 y 17, 841.507, 858.989  
y 990, 889.075, 919.112, 920.110,  
945.178, 947.985, 949.802, 949.812 y  
819, 949.896, 971.579, 951.877, 959.442  
al 450, 967.899, 972.932, 974.954,  
983.504, 983.505, 1.018.820, 1.028.666,  
1.031.378, 1.036.369 y 360, 1.047.667  
al 679, 1.052.191 al 195, 1.058.067,  
1.071.505, 1.078.029, 1.078.031,  
1.087.885, 1.093.757, 1.096.201,  
1.125.968, 1.135.358, 1.194.432 y 33,  
1.197.557, 1.203.400, 1.206.100,  
1.206.428, 1.207.784 al 89, 1.212.097,  
1.215.022, 1.216.404, 1.232.114,  
1.233.101 al 105, 1.244.456 y 57,  
1.246.377, 1.248.533, 1.268.795,  
1.269.108, 1.277.085, 1.285.636 y 37,  
1.295.653 al 57, 1.296.824, 1.296.823,  
1.296.285, 1.296.822, 1.299.453.

Don Juan Bautista Calatayud  
Guerrero le participa la sustrac-  
ción de 25 acciones de la Compañía,  
números 195.392, 195.496 y 97,  
195.597, 197.625, 202.418, 202.461,  
205.449, 205.485, 205.535, 205.567,  
205.633 y 34, 207.855, 208.197 al 202,  
208.384, 209.306, 209.665 y 66, 360.722,  
y de 33 obligaciones 3 por 100, pri-  
mera hipoteca, números 442.529,  
506.493, 542.563, 633.549, 700.560,  
701.362, 738.341, 749.406, 752.806,  
762.353 al 55, 762.358 y 59, 822.689,  
831.182, 852.921, 885.696, 919.868 y  
69, 982.557, 982.902, 1.022.076,  
1.058.939, 1.072.849, 1.074.693,  
1.165.072, 1.160.334, 1.196.522,  
1.205.410, 1.268.683, 1.283.244,  
1.290.567.

Doña Josefa Civil y Juncosa y  
don Juan Civil y Juncosa le parti-  
cipan la sustracción de nueve obli-  
gaciones 3 por 100, segunda hipo-  
teca, números 1.400.901, 1.403.056,  
1.434.223, 1.438.807, 1.311.133,  
1.352.245, 1.361.563, 1.361.564,  
1.367.765, y de 80 obligaciones 3  
por 100, tercera hipoteca, núme-  
ros 1.489.497, 1.489.498, 1.489.617,  
1.489.618, 1.489.619, 1.490.094,  
1.476.107, 1.495.832, 1.505.566,  
1.513.681, 1.515.519, 1.515.566,  
1.515.557, 1.515.696 al 698, 1.515.715,  
1.515.720, 1.476.806, 1.492.341 y 342,  
1.494.656, 1.456.291 al 296, 1.506.381  
al 383, 1.450.380, 1.452.982, 1.454.687  
y 688, 1.461.709, 1.455.064 y 065,  
1.468.662 y 63, 1.486.398, 1.485.169,  
1.485.790, 1.453.016 y 17, 1.455.208  
y 209, 1.455.577, 1.455.217 y 218,  
1.466.305, 1.466.446, 1.467.272 a 276,  
1.467.911, 1.470.931, 1.471.613,  
1.472.645 al 647, 1.472.805 y 806,  
1.473.483, 1.476.882, 1.479.747,  
1.480.432 a 435, 1.489.489 a 496.

Si en el término de tres meses,

desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

1.079-X-P

### COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante pone en conocimiento del público, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, que don José Aymenrich Baró le participa la sustracción de 49 obligaciones 3 por 100 tercera hipoteca, núms. 1.464.438, 1.464.984, 1.466.365 y 66, 1.466.683, 1.467.358, 1.488.220, 1.450.819, 1.450.071, 1.455.032, 1.455.411 y 12, 1.464.137, 1.464.220 a 22, 1.477.653, 1.482.287, 1.482.971, 1.486.180, 1.491.662, 1.492.145, 1.493.022, 1.499.752, 1.500.916, 1.501.742, 1.504.205 y 206, 1.505.034, 1.505.083 y 84, 1.505.147 y 48, 1.506.376, 1.506.378 y 79, 1.508.464, 1.509.923, 1.511.828, 1.514.417, 1.514.432 a 34, 1.506.321, 1.507.025, 1.483.128 y 29, 1.485.068, 1.508.277, y de dos obligaciones 3 por 100 segunda hipoteca, números 1.324.069 y 70.

La Rvda. Madre Dolores Armentgol, de la Comunidad de Madres del Sagrado Corazón de María, le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, segunda hipoteca, número 1.435.929.

Don José Añó Gil le participa la sustracción de 14 obligaciones serie C, 4 por 100, números 30.662 a 675, y dos obligaciones de igual serie, números 48.979 y 63.995.

Don Juan Amat Vidal le participa la sustracción de 45 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 84.296, 100.872, 100.873, 121.185 y 86, 125.659, 142.724 y 25, 144.074 y 75, 152.360, 152.361, 155.963 y 64, 161.037, 161.764, 171.229, 171.858, 175.285, 201.929 y 930, 203.323, 215.781, 221.519 y 520, 227.490, 232.603, 498.436, 531.341, 597.244, 671.272, 807.748, 911.367 a 73, 1.044.569 y 570, 1.045.164 y 165, 1.169.427, 1.212.354.

Don Antonio Anteriu Páezuel le participa la sustracción de cuatro obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 256.210, 264.509, 277.581, 328.001.

Don José Alentorn le participa la sustracción de dos obligaciones serie D, números 338.710, 349.063, y dos obligaciones Córdoba a Sevilla, números 18.131 y 28.345.

Doña Teresa Alier le participa la sustracción de 12 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 931.714, 931.741, 946.271, 946.281, 946.322, 1.269.584 y 85, 658.059, 668.827, 695.580, 700.704, 719.100.

Don Francisco Bofarull y Cont le participa la sustracción de cuatro obligaciones serie H, números 36.786 a 89.

Doña Mercedes Ballester Alabart le participa la sustracción de ocho obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, núms. 1.306.975, 1.308.509, 1.337.492, 1.337.587, 1.401.294, 1.393.904 y 85, 1.339.161, y de 24 obligaciones serie G, 6 por 100, números 16.536, 41.373, 88.176 y 77, 98.045 y 46, 83.126 a 128, 87.987 y 88, 92.616 a 18, 24.530, 97.648, 7.496, 148.693, 101.005, 10.547, 128.000, 145.991, 96.549, 138.020.

Don José Beldu Nadal le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 785.325.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

1.079.P

### COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR. S. A.

Madrid

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expedidos durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias:

Por don Juan Gavala y Laborde, 115 acciones ordinarias, números 0919 a 1.038 a i.; 95 acciones preferentes, números 10.869 a 10.963 a i.; todas ellas de un valor nominal de 500 pesetas, y además 2.517 cédulas de fundador, sin valor nominal, y numeradas: 35.945 a 36.000 a. l., 43.402 a 44.000 a. l.,

54.001 a 54.500 a. l., 56.223 a 56.250 a. l., 58.667 a 60.000 a. l.

Por don Francisco Moreno Zuleta, 175 acciones ordinarias, números 779 a 953 a. i.; 64 acciones preferentes, números 57.796 a 57.839 a. l., y 10.769 a 10.788 a. l., todas de un valor nominal de 500 pesetas, y además 1.000 cédulas de fundador, sin valor nominal, números 39.251 a 40.250 a. l.

Si transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 13 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Hoyos y Vincent, Marqués de Hoyos.

1.030-X-P

### BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 918, de 25 acciones serie A, Pesquerías y Secaderos de Bacalao en España, S. A., de pesetas nominales 12.500, y

Número 903, de 25 acciones serie A, Pesquerías y Secaderos de Bacalao en España, S. A., de pesetas nominales 12.500, valores depositados por nuestra mediación en nuestra Sucursal de San Sebastián, a favor de don José María Lleó e Ibars y doña Julia Meléndreras Marina, indistintamente, se anuncia al público, para que

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

1.085-X-P

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Se han extraviado los siguientes resguardos de depósitos constituidos en la Caja de Valores de esta Compañía:

Números 3402, 3415 y 9.523, a favor de Francisco Alamany Mas y María Vilaró Matas.

3.785, 4.959, 5.018 y 6.344, Juan Almall Trius.

7.848 y 6.855, Gabriel Auguet Roset y Francisca Ferrer Villarrubias.

4.981, 4.982, 5.001, 5.430, 5.821, 6.533, 6.614, 7.116, 7.968, 8.161, 8.823, 8.824, 9.251, 10.666 y 11.036. Mercedes Bosch Catarineu.

9.872 y 9.873, María del Pilar Cabré Monfradi, viuda Galofré, y María Dolores Cabré Vives.

11.313, Jacinto Compte.

11.400 y 11.401, Josefina Cuquerella Benavent, nudopropietaria, y Dolores Benavent García, usufructuaria.

11.399, Jenaro Cuquerella Benavent, nudopropietario, y María Dolores Benavent García, usufructuaria.

6.163, 6.820 y 9.845, Félix y Trinidad Fernández Zabala.

3.743, Javier de Fontcuberta y Dñs Dalmases y Concepción de Casanova y de Parrella.

4.043 y 6.940, Rosario García Donato.

11.225, María Giménez Torrijos.

10.618, Eliseo López González.

11.252, 11.253 y 11.254, Jesús Manglano y Oucató de Montull.

4.987 y 6.561, José Monmeneu Gómez y Carmen Martí García.

8.744, 8.745, 8.746 y 10.056, Francisco Olivella Vallis y María Canals Deu.

7.609, Jaime y Juan Petit Trabal.

9.954, 9.955, 9.956, 9.959 y 9.960, Pilar de Ramis y de Dalmases.

9.087, 9.088 y 9.219, Susana Ruiz Bravo.

6.718, 6.719 y 6.720, Carlos Sanllehy Gimona.

8.307, Juan, Carlos, José María, Jorge, Manuel, Ana María y Jaime Sanllehy Segura.

8.306, 8.308 y 8.309, Juan, Carlos, José María, Jorge, Manuel, Ana María y Jaime Sanllehy, como propietarios, y María Segura, usufructuaria.

8.528, Carlos Sanz de Diego.

9.754, José Seguí Marín y Carlota Vidal Maynegre.

10.261, María Segura, viuda de Sanllehy.

10.301, 10.396 y 10.397, Sociedad Inmobiliaria Valenciana.

10.979, Luis Tío Tío.

11.037, Froilán Torija, Escó Llopis y Carmen Cuadrado Novella.

5.994, 5.999, 8.690, 9.648, 10.664 y 10.744, Braulio Zamora Álvarez, Eladia García Sánchez y Lucía Zamora García.

Lo que se advierte al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid, y "La Vanguardia Española", de Barcelona.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad. — El Jefe de la Contabilidad Central y Caja, v. Villarroya.

1.088.X-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTOLLANO

Madrid

Presentadas a esta Compañía denuncias por desposesión de títulos de obligaciones de la misma con anterioridad al primero de junio último, fecha de la Ley del Estado sobre declaración de nulidad de los primitivos títulos y expedición de duplicados, se publica este anuncio, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

#### SEGUNDA RELACION

Denunciante: don Juan Le Coindre Eteban, Administrador general de la Excm. Sra. doña Manuela O'Neill y Salamanca, Marquésa viuda de Villamejor: 90 obligaciones, números 11.294 a 383, ambas inclusive.

Denunciante: doña Ursula Muiña, viuda de Manuel Minguéz: dos obligaciones, números 9371 y 72.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de inserción del anuncio, no se notificara a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a so-

licitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 27 de noviembre 1939. Año de la Victoria.

1.095.X-P

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito de este Banco, número 8.473, expedido con fecha 14 de mayo de 1927, a favor de don Juan Gutiérrez Sordo, de Llanes, comprensivo de siete carpetas provisionales Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero 1927, cuatro serie A, una serie B y dos serie C, por pesetas nominales 14.500, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, a 21 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irujo Villanueva, Director Gerente.

1.101.X-P

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oviedo

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 296, fecha 22 de octubre de 1939, se publicó por esta Sociedad emisora el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

Denunciante: don José Perales Jurado, 17 acciones, números 4.603 a 4.619.

Denunciante: don Francisco G. Ruisánchez, cinco acciones, números 6.032 a 6.036.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses,

contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 22 de enero de 1940.

Oviedo, 22 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Director, Gerente, José María Irujo. Villa Nueva.

1.102.X-P

### BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 10.078, de fecha 3 de septiembre de 1932, comprensivo de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, extendido a favor de don Máximo Scheffler y expedido por el Banco Hispano Americano de Valencia, se hace público a los efectos del artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la señora viuda del interesado, antes de expedir duplicado del mencionado resguardo.

Valencia del Oid. 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. 5.030.P

### CREDITO ELECTRA URROZ-OIZ

Pamplona

Por el Banco de Irún ha sido comunicada a esta Sociedad la destrucción por incendio, en el mes de septiembre de 1936, de 64 obligaciones serie B, 5,50 por 100, emisión de 20 de febrero de 1923, números 462 a 81, 522 a 40, 561 a 80, 591 a 596, propiedad de doña Matilde Aizate Echeverri, vecina de Irún.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta ninguna reclamación en contrario, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos tí-

tulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Pamplona, 20 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Sagaseta de Irujo.

963—X—P

### COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Relación de títulos de esta Compañía denunciados, adicional a las de 9, 18 y 24 de agosto, 2, 14 y 30 de septiembre, 21 y 30 de octubre y 15 del actual, que se publica a efectos de cumplimiento de la ley de 1.º de junio de 1939.

Acciones depositadas en la Compañía General de Tabacos de Filipinas (Barcelona): Núms. 46.860 a 64, 58.713 a 30 y 719.097 y 98, de doña Mercedes Dotres de los Santos.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la publicación del presente anuncio no se hubiere formulado oposición, conforme al artículo séptimo de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Compañía Española de Minas del Rif.—El Director Gerente (ilegible).

1.122.X.P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 29.674, contratada por don Salvador Sánchez, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella, a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.125.X.P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 37.754, contratada por don Manuel Rengel, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella, a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.126—X—P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 33.069, contratada por don Ramón Cotaner, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella, a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.127.X.P

### PERFUMERIA GAL. S. A.

Madrid

Con sujeción a lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de primero de junio último, se recuerda al público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de octubre pasado, número 304, y en "A B C", de Madrid, del 3 del mismo mes, número 10.489, se anunció el extravío de 36 acciones de esta Sociedad, números 13.030 al 13.040, 21.226 al 21.229 y 22.158 al 22.172, propiedad de don

Leandro G. de Cadiñanos; lo que se hace público por segunda vez, con la advertencia de que el día 31 de enero de 1940 termina el plazo para formular oposición, y que en el caso de no haberla, se solicitará del Juzgado la autorización para anular los títulos primitivos y expedir los duplicados.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.  
1.150-X-P

### BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorro, carnet núm. 230, expedida en 17 de enero de 1925 por la Agencia de este Banco, en Gerona, a favor de doña María Frígola Serra, de Palau de Rebardit, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha Libreta.

Barcelona, 18 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.153-X-P

### BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorro, carnet número 367, expedida en 14 de septiembre de 1935, por la Agencia de este Banco, en Gerona, a favor de don Buenaventura Guilleumas Jou, de Olot, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de la referida Libreta.

Barcelona, 18 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.154-X-P

### PEDRO LOPEZ E HIJOS, BAN- QUEROS

Córdoba

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones a plazo fijo número 6.538, expedido en 29 de octubre de 1934, a favor de doña Dolores Colce Gómez y don Juan Ponce Martínez, indistintamente, por pesetas 5.000 (cinco mil pesetas), se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá nuevo resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando

la Casa de Banca "Pedro López e Hijos" exenta de toda responsabilidad.

Córdoba, 28 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—Pedro López e Hijos.

1.155-X-P

### SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

#### Junta General extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta General extraordinaria de accionistas para las once del día 21 del actual, en sus Oficinas de Oviedo, Paraiso, 18, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

#### Disolución de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central o en el cursal del Banco de España o en otro establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Si en esta primera convocatoria no se reuniera número suficiente de acciones para constituir la Junta se celebrará, con arreglo a lo que se previene en el artículo 28 de los Estatutos, el día 29 del actual, a igual hora y en las mismas Oficinas de la Sociedad.

Se advierte que a los señores accionistas que se encuentren presentes o representados en esta Junta y que asistieren también o fueren representados en la anunciada para el día 19 del actual en primera convocatoria, o para el día 27 en segunda, se les abonará la indemnización de una peseta con cincuenta céntimos por cada acción, para compensar los gastos de movilización de títulos.

Oviedo, 2 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Presidente  
Ignacio Herrero de Collantes.

1.208-X-P

### SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

#### Junta General extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta General extraordinaria de accionistas para las once del día 19 del ac-

tual, en sus Oficinas de Oviedo, Paraiso, 18, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

Aportación del patrimonio social a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico. Saltos de Agua de Somiedo, recibiendo en pago acciones de dicha Compañía.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, de la Central o Sucursales del Banco de España o en otro establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Si en esta primera convocatoria no se reuniera número suficiente de acciones para constituir la Junta se celebrará, con arreglo a lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, el día 27 del actual, a igual hora y en las mismas Oficinas de la Sociedad.

Oviedo, primero de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

1.207-X-P

### SOCIEDAD GENERAL DE RIEGOS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, correspondiente al 27 de octubre pasado, se publicó por esta Sociedad emisora el anuncio del extravío de los siguientes títulos:

Don Juan Fábregas Sala, Pbro. 6 obligaciones al 6 por 100, núms. 3.266 al 270 y 4.593.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contando desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 27 de enero de 1940.

Barcelona, 21 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—Sociedad General de Riegos.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer Vidal y Ll.

1.160-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparéncia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

#### Edicto

Se hace saber que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Felisardo Ballesteros Ballesteros, vecino de Fornelos de Filloas (Viana del Bollo, Orense), en el expediente 283 de 1938, seguido contra aquél por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, dicho inculcado recobró la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

#### Edicto

Se hace saber que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Manuel Alvarez Maya por la sentencia dictada en el expediente número 256 de 1938, seguido contra el mismo por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente

Sentencia: Señores don Braulio Ordóñez Yasel, presidente; don Luis Felipe Gómez, vocal; D. Luis Otero Atucha, vocal. En la villa de Bilbao a 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente, número 54 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, seguido de oficio contra don Manuel Grijalba Delgado, mayor de edad, cuyo estado no consta, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Bilbao y en el que es Ponente el vocal de la Carrera Judicial Magistrado don Luis Felipe Gómez Fernández Mariaca;

Resultando probado, y así se declara, que don Manuel Grijalba Delgado, afiliado al partido de Izquierda Republicana, durante el período rojo-separatista fué nombrado por el llamado Gobierno de Euzkadi delegado de compras del mismo, distinguiéndose por sus campañas en contra del Movimiento Nacional y por las actividades

desarrolladas cerca de los comerciantes para convencerles de las garantías que aquella situación les daba y persiguiendo a los que mostraban resistencia a secundar su actitud;

Considerando que los hechos que se declaran probados merecen la calificación legal de graves y están comprendidos y sancionados en la relación de los artículos 4.º, apartados c y d) y 8.º, grupo II y III de la Ley de 9 de febrero de 1939;

Considerando que de los mismos es responsable políticamente el encartado don Manuel Grijalba Delgado por su participación material y directa en su ejecución;

Considerando que no han concurrido circunstancias modificativas de la citada responsabilidad;

Considerando que la sanción económica se fija en cada caso, no solamente con relación a la entidad de los hechos enjuiciados, sino también y principalmente a la posición social y económica del inculcado y a las obligaciones familiares a su cargo;

Vistos, además de los citados, los artículos 1, 2, 3, 10, 13, 17, 24, 25, 26, sus concordantes y demás aplicables de la Ley de 9 de febrero de 1939;

Fallamos que procede imponer e imponemos a Manuel Grijalba Delgado, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción limitativa de la libertad de residencia, de quince años de extrañamiento y la económica de pérdida total de sus bienes, y una vez firme esta resolución expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo mandamos, pronunciamos y firmamos. Braulio Ordóñez.—Luis F. Gómez. Luis Otero.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Vocal Ponente, Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca, estando celebrándose audiencia pública por el Tribunal el mismo día de su fecha, de lo que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que sir-

va de notificación al inculpado don Manuel Grijalba Delgado, por no hallarse en territorio Nacional, requiriéndole al propio tiempo por este medio para que en término de veinte días verifique su presentación ante el Tribunal para empezar a cumplir la pena de extrañamiento y hacer efectiva la sanción económica impuesta, o formular la solicitud de garantía a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, previniendo de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido y firmo la presente en Bilbao a 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Baicázar.—V.º B.º El Presidente, Braulio Ordóñez.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA**

**ANUNCIO**

Por la presente, a los efectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculpado José Marce Bennasar, en méritos del fallo pronunciado por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente que se le siguió, número 16, rollo número 4, de 1939, cuya resolución fué declarada firme por auto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Palma de Mallorca, veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA**

**ANUNCIO**

Por la presente, a los efectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculpado Pedro Vanel Genovart, en méritos del fallo pronunciado por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente que se le si-

guió, número 27, rollo número 19, de 1939, cuya resolución fué declarada firme por auto de dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Palma de Mallorca, veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA**

**ANUNCIO**

Por la presente, a los efectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculpado Mateo Solivellas Borrás, en méritos del fallo pronunciado por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente que se le siguió, número 45, rollo número 45 de 1939, cuya resolución fué declarada firme por auto de dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Palma de Mallorca, veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA**

**ANUNCIO**

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra contra Javier Eizaguirre Arregui, recobra la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eladio Carnicero.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA**

**ANUNCIO**

Por haber satisfecho la sanción económica el encartado Eusebio Yeregui Manterola, impuesta en el expediente seguido ante este

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, recobra la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eladio Carnicero.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA**

**ANUNCIO**

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra contra el encartado Felipe Larrinaga Zaldegui, recobra la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eladio Carnicero.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA**

**ANUNCIO**

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra contra Rufino Montoya Pérez, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eladio Carnicero.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA**

**ANUNCIO**

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido ante este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra contra el encartado Ramón Barandiarán Beldarrain, recobra la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eladio Carnicero.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional

de Las Palmas se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Anastasio Concepción, jornalero, casado, vecino de Los Llanos.

Francisco Acosta Acosta, tabaquero, casado, vecino de Los Llanos.

Otilio Pérez González, tabaquero, soltero, vecino de Los Llanos.

Miguel Nasco Luis, jornalero, soltero, vecino de Los Llanos.

Antonio Navarro Castellano, maquinista, casado, vecino de Los Llanos.

Pedro Tomás Pérez Lorenzo, chófer, casado, vecino de Los Llanos.

Agustín José Benítez Rodríguez, secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Los Llanos.

Servando Acosta Brito, empleado, soltero, vecino de Los Llanos.

Domingo Moreno Padrón, comerciante, casado, vecino de Alajero.

Alejo Trujillo Facundo, propietario, soltero, vecino de Alajero.

Benjamín Trujillo Ramos, vecino de Alajero.

Agustín Rodríguez Ferrer, pescador, casado, vecino de Alajero.

Gonzalo Trujillo Trujillo, agricultor, soltero, vecino de Alajero.

Antonio García Luis, labrador, casado, vecino de Realejo Bajo.

Felipe García Delgado, jornalero, casado, vecino de Realejo Bajo.

Felipe Abreu García, agricultor, casado, vecino de Realejo Bajo.

Vicente Domínguez Suárez, jornalero, casado, vecino de Realejo Bajo.

Luciano Fuentes Romero, cesterero, casado, vecino de Realejo Bajo.

Tomás Abreu Torte, zapatero, casado, vecino de Realejo Bajo.

Vicente Hernández Estévez, jornalero, soltero, vecino de Realejo Bajo.

Alberto Chávez Estrado, empleado, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Horacio Nelson, 22.

José Hernández González, maestro nacional, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en Horacio Nelson, 22.

Sabas Pérez Correa, empleado, casado, vecino del Puerto de la Cruz, con domicilio en el barrio de las Delicias.

Vicente Dorta Fuentes, soltero, vecino de Realejo Bajo.

Esteban González Rosado, zapatero, casado, vecino del Realejo Bajo.

Nicolás Martín Toledo, jornalero, casado, vecino de La Matanza.

Domingo González Carrillo, labrador, casado, vecino de La Matanza.

Julio Delgado Rodríguez, agrimensor, casado, vecino de La Matanza.

José Hernández Barroso, agricultor, casado, vecino de La Matanza.

Ricardo Hernández Rodríguez, propietario, soltero, vecino de La Matanza.

Santiago Rodríguez Pérez, jornalero, casado, vecino de La Matanza.

Manuel Concepción Pérez, tabaquero, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma.

Manuel Batista Medina, agricultor, casado, vecino de San Andrés y Sauces.

Dionisio Duque Hernández, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma, con domicilio en la calle Santelmo, 4.

Isidoro Pérez Casañas, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma.

José Martín Lorenzo, vecino que fué de Los Llanos.

#### SANTANDER

Don Fernando Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos se instruye expediente contra Roberto Villegas Alonso, vecino de Santander, con domicilio en Isabel la Católica, 15.

#### TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Barcelona se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra los inculpados siguientes:

Esteban Salto Pomerol, labrador, casado, vecino de Vilaseca.

Enrique Chavarria Casado, casado, vecino de Tortosa.

Juan Bricolle Recaséns, labrador, casado, vecino de Vilarrodona.

Miguel Boquera Pastor, propietario, viudo, vecino de Ametlla de Mar.

José Curto Maimo, vecino de Tortosa.

Francisco Jornet Mauri, labrador, casado, vecino de Amposta.

Juan Cid Mulet, periodista, vecino de Tortosa.

Juan Juncosa Grifoll, albañil, casado, vecino de Alforja.

Juan Benat Piñana, vecino de Tortosa.

Juan Marimón Juncosa, propietario, casado, vecino de Riudecoll.

José Herriz López, mozo de tren, casado, vecino de Tortosa.

José Giner, casado, vecino de Tortosa.

#### VALENCIA

Don Félix José de Vicente Anglós, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que con fecha 13 de julio último, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia acordó la incoación del oportuno expediente contra Ramón Lloria Fabuel, de 54 años de edad, casado, vecino de Calle, tramitándolo este Juzgado Instructor Provincial.

#### ALMERIA

Don Manuel Quereda de la Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Granada se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

José Lara Almama, vecino de Almería (fallecido).

José Martínez Carrique, industrial, casado, vecino de Almería.

Faustino García García, labrador, casado, vecino de Arboleas.

Diego Montoya Parra, labrador, casado, vecino de Arboleas.

Juan Bonillo García, casado, labrador, vecino de Arboleas.

Antonio Gómez Alonso, casado, labrador, vecino de Arboleas.

Rogue Parra Parra, labrador, casado, vecino de Arboleas.

Francisco Riquelme Sánchez, casado, barbero, vecino de Arboleas.

Martin García Parra, labrador, casado, vecino de Arboleas.

Pedro Bonillo Castellanos, labrador, casado, vecino de Arboleas.

Juan R. Cintas Peralta, albañil, casado, vecino de Arboleas.

Pedro Rozas Rosas, labrador, casado, vecino de Arboleas.

**CASTELLON**

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia se tramitan expedientes contra los siguientes inculpados:

Vicente Andreu Marzá, labrador, casado, vecino de Villafamés.

Vicente Escorihuela Valls, carretero, casado, vecino de Villafamés.

Juan Gil Gil, labrador, casado, vecino de Villafamés.

Angel Lloréns Renau, carretero, casado, vecino de Villafamés.

Pascual Frias Sánchez, vecino de Segorbe.

Ignacio García Simón, vecino de Segorbe.

Manuel Simón Soriano, vecino de Segorbe.

Vicente Hervás Ginés, vecino de Segorbe.

José Morós Puerta, vecino de Geldo.

Enrique Garrido Salado, vendedor, casado, vecino de Chilches.

Francisco García Marín, vecino de Segorbe.

Manuel Fenollosa Medina, vecino de Segorbe.

Luis Llorá Villagrasa, vecino de Segorbe.

Francisco del Cacho Villarraig, militar, vecino de Castellón.

Rogue Doñate Herrandis, vecino de Eslida.

Samuel Martín Galindo, vecino de Eslida.

Pedro Manzana Mondragón, vecino de Eslida.

Miguel Latorre Martínez, vecino de Eslida.

Ramón Bielsa Mañez, vecino de Geldo.

Miguel Muñoz Libiano, vecino de Geldo.

**GUADALAJARA**

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid se incoan en este Juzgado expedientes contra los siguientes inculpados:

Jesús Pajares Sánchez, conocido también por el nombre de Florencio, de 20 años de edad, soltero, natural y vecino de Mondéjar.

Celedonio Sáez Villarreal, de 44 años de edad, casado, natural y vecino de Sacedón, jornalero.

**LERIDA**

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona de 9, 10, 11, 13 y 14 de octubre de 1939 se ha procedido a incoar por este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra los inculpados que se relacionan:

Francisco Blavio Pintó, médico, vecino de Lérida.

Victor Manuel Salaazaray García, médico, vecino de Lérida.

José María Benavent Carracero, médico, vecino de Lérida.

Enrique Godas Vilá, médico, vecino de Lérida.

Mario Capella Valenti, médico, vecino de Barcelona.

Roberto Pereña Reixach, médico, vecino de Lérida.

Antonio Pujadas Fabregat, médico, vecino de Lérida.

José Sastre Torrella, médico, vecino de Tremp.

Antonio Vives Vallverdú, vecino de Lérida.

Francisco Broncano Alvarez, médico, vecino de Alfarrás.

Juan Florensa Ollé, contratista, casado, vecino de Lérida.

Antonio Maria Veciana Llari, recaudador de contribuciones, soltero.

Domingo Rey Isanta, agricultor, casado, vecino de Sort.

Margarita Canalda Pons, propietaria, casada, vecina de Maldá.

Manuel Gaya Canalda, vecino de Maldá.

Antonio Castejón, vecino de Villanueva de Alpicat.

Daniel Farrero Roigt, vecino de Moncortés.

Arturo Agulló Fuenterrabia, vecino de Moncortés.

Luis Cubiló Badia, vecino de Moncortés.

José Mateo Torrobella, vecino de Moncortés.

**LEON**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se incoan expedientes de responsabilidad política contra los inculpados siguientes:

Luciano Martínez González, minero, casado, natural de León y vecino de Gozón.

José Ramón Pérez Arias, minero, casado, natural de Moya (Lugo) y vecino de Lillo de Fabero.

Severina Quirós López, casada, natural y vecina de Lillo de Fabero.

**VALENCIA**

Don Félix José de Vicente Angós, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculpados siguientes:

Salvador Piñón López, de 27 años, casado, militar, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y vecino de esta capital, domiciliado en Carrera de Encorts, núm. 60, bajo.

Sigfrido Blasco Blasco, ex diputado a Cortes, vecino de Valencia.